



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de julio de 2019

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Número 005 correspondiente a las Licitaciones Públicas Estatales Nos. ICIFED-LP-EST-017-19, ICIFED-LP-EST-018-19, ICIFED-LP-EST-019-19, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 4

CONVOCATORIA Número: SIDUM-ST-005-2019 correspondiente a la Licitación Número SIDUM-LPNE-OP-005-2019, emitida por la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaria Técnica, Gobierno del Estado de Coahuila. 5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                 |                            |                                  |          |   |
|-----------------|----------------------------|----------------------------------|----------|---|
| Exp. 34/2019    | Declaración de Ausencia    | Juan Manuel Castillo Díaz        | (6ª Pub) | 6 |
| Exp. 97/2019    | Sucesorio Intestamentario  | Erik Saavedra Martínez           | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 165/2019   | Sucesorio Intestamentario  | María Guadalupe García Fernández | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 180/2019   | Sucesorio Intestamentario  | Jaime González Montes            | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 245/2019   | Sucesorio Intestamentario  | José Ortiz Castillo              | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 251/2019   | Sucesorio Intestamentario  | Rafael Hernández Pérez           | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 00265/2019 | Sucesorio Intestamentario  | Rubén Rosales Luna               | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 269/2019   | Sucesorio Intestamentario  | Mario Martínez García            | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 272/2019   | Sucesorio Intestamentario  | Eugenio Romero Saucedo           | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 690/2018   | Sucesorio Intestamentario  | José Isabel Fernández Cataño     | (2ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario  | Faustina Rodríguez Ramírez       | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 601/2018   | Ordinario Civil            | HSBC México, S.A.                | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 1169/2018  | Perdida de Patria Potestad | Daniel Ricardo Aburto Ramírez    | (2ª Pub) | 9 |

|                |                           |                                       |          |    |
|----------------|---------------------------|---------------------------------------|----------|----|
| Exp. 25/2019   | Sucesorio Intestamentario | Anuar Malacara Cortes                 | (1ª Pub) | 9  |
| Exp. 153/2019  | Sucesorio Testamentario   | Soledad Sánchez Flores                | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 266/2019  | Sucesorio Intestamentario | Juana Yesenia Hernández de los Santos | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 280/2019  | Sucesorio Intestamentario | Ramiro Aguilar Arroyo                 | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 280/2019  | Sucesorio Intestamentario | María Aurora González Flores          | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 282/2019  | Sucesorio Intestamentario | Pedro Hiram Bernal Gaona              | (1ª Pub) | 11 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Francisco Valdes Ibarra               | (1ª Pub) | 11 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Manuel R. García                      | (1ª Pub) | 11 |
| Edicto         | Sucesorio Testamentario   | María del Socorro Gonzalez Fuentes    | (1ª Pub) | 12 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario   | Sergio Urteaga Garza                  | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 444/2017  | Especial Hipotecario      | Mario Arriaga Villarreal              | (1ª Pub) | 12 |

**DISTRITO DE MONCLOVA**

|                 |                                        |                                      |          |    |
|-----------------|----------------------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Aviso Notarial  | Información Adperpetuam de Dominio     | Juanita Guadalupe Navarro de la Paz  | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 86/2009    | Sucesorio Intestamentario              | Benito Juárez Álvarez                | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 354/2019   | Sucesorio Intestamentario              | Ramón Arreguin Muñoz                 | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 649/2019   | Sucesorio Intestamentario              | José Severino Riojas Suarez          | (2ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario                | Daniel Ramón Ortiz Barajas           | (2ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario                | Eusebia Hernández Villanueva         | (2ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | José María Garza Reyes               | (2ª Pub) | 15 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario                | Leocadia Barron García               | (2ª Pub) | 16 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario                | Ma. Elena Vallejo Bustos             | (2ª Pub) | 16 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Marcelino Alfaro Romo                | (2ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Mario Adame Silva                    | (2ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Martin Homero López González         | (2ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Nazario Medellin Quintero            | (2ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Pedro Trinidad Falcon                | (2ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Serapio Guardiola Vázquez            | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto          | Usucapión                              | Claudia Nayeli Rodríguez Cazares     | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto          | Usucapión                              | Francisco Medina Cortez              | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto          | Usucapión                              | Herminia Hernandez Robles            | (2ª Pub) | 20 |
| Edicto          | Usucapión                              | Jesús Mariano Carrillo Gaytan        | (2ª Pub) | 20 |
| Edicto          | Usucapión                              | Juan Manuel Ballesteros Medrano      | (2ª Pub) | 20 |
| Edicto          | Usucapión                              | Maribel Morin Aguayo                 | (2ª Pub) | 21 |
| Edicto          | Usucapión                              | Roberta García Orozco                | (2ª Pub) | 21 |
| Edicto          | Usucapión                              | Teodoro García Maldonado             | (2ª Pub) | 21 |
| Aviso Notarial  | Diligencias de Jurisdicción Voluntaria | José Antonio García Castillo         | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 00274/2019 | Sucesorio Intestamentario              | Juan José Pizaña Romo                | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 00604/2019 | Sucesorio Testamentario                | Sergio Javier Villarreal Barrera     | (1ª Pub) | 22 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Adrian Aguilar Peña                  | (1ª Pub) | 23 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Antonio Castillo Esparza             | (1ª Pub) | 23 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Antonio Ismael Garza Martínez        | (1ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Elida Yolanda Lopez Davila           | (1ª Pub) | 24 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario              | Manuel Valadez Mendez                | (1ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Marcelino Martínez Ramírez           | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | María del Rosario Diaz Robles        | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Lucrecia Guadalupe Solis Villarreal  | (1ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario                | Sergio Anibal Rodríguez Mendez       | (1ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario              | Sofia Zamarripa Sanchez              | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 392/2019   | Rectificación de Acta                  | Airy Rivas Roman                     | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 816/2017   | Ordinario Civil                        | Juan Manuel de la Fuente Ballesteros | (1ª Pub) | 27 |

**DISTRITO DE SABINAS**

|               |                                 |                             |          |    |
|---------------|---------------------------------|-----------------------------|----------|----|
| Exp. 512/2019 | Sucesorio Intestamentario       | José Roberto Maldonado Luna | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 689/2018 | Sucesorio Intestamentario       | Valentin Pecina Saavedra    | (1ª Pub) | 28 |
| Edicto        | Información a Perpetuam Memoria | Juan Javier Niño Trujillo   | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 348/2019 | Rectificación de Acta           | Eduardo Ramírez Guerra      | (1ª Pub) | 29 |

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

|                |                                    |                              |          |    |
|----------------|------------------------------------|------------------------------|----------|----|
| Exp. 528/2018  | Sucesorio Intestamentario          | Enrique Elizondo Flores      | (2ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario          | María Luisa Salazar Vargas   | (2ª Pub) | 29 |
| Edicto         | Información ad Perpetuam de Domino | Marcos Tijerina Muñoz        | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 520/2019  | Sucesorio Intestamentario          | María Norberta Niño Verduzco | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 549/2019  | Sucesorio Intestamentario          | Ninfa Juárez Flores          | (1ª Pub) | 31 |

**DISTRITO DE ACUÑA**

|               |                           |                                   |          |    |
|---------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 14/2019  | Sucesorio Testamentario   | José Mendoza Valdez               | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 291/2009 | Ejecutivo Mercantil       | José Bonilla Luna                 | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 152/2018 | Divorcio                  | Olivia Martínez Sánchez           | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 557/2019 | Divorcio                  | Felipe Ramón Santos Alonso        | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 443/2019 | Sucesorio Intestamentario | José María Flores González        | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 301/2016 | Rectificación de Acta     | María del Carmen García Hernández | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 687/2018 | Divorcio                  | Esthela Elisa Castillon Millan    | (1ª Pub) | 33 |

**DISTRITO DE TORREÓN**

|                 |                                     |                                           |          |    |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|----------|----|
| Exp. 272/2019   | Sucesorio Intestamentario           | Martha Velez Herrera                      | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 294/2019   | Sucesorio Intestamentario           | María del Rosario Menchaca Navejar        | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 316/2014   | Nulidad Parcial de Acta de Asamblea | Sandra del Carmen Sanvicente Medina       | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 335/2019   | Sucesorio Intestamentario           | Juan Carlos Serrano                       | (2ª Pub) | 35 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario           | Concepcion Rincon Rodríguez               | (2ª Pub) | 35 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario           | Diego Ayala Nuñez                         | (2ª Pub) | 36 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario           | Juan Anotnio Moreno Nuñez                 | (2ª Pub) | 36 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario           | Lucero Beatriz Viveros Garces             | (2ª Pub) | 36 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario           | Pablo López Revilla                       | (2ª Pub) | 37 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario           | Perfecta Hernández Aguilar                | (2ª Pub) | 37 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario             | Petra Cervantes Gutiérrez                 | (2ª Pub) | 37 |
| Exp. 57/2010    | Especial Hipotecario                | Guillermo Hernández Flores                | (3ª Pub) | 37 |
| Exp. 181/2018   | Divorcio                            | Gilberto Martínez Alva                    | (3ª Pub) | 38 |
| Exp. 245/2019   | Ordinario Civil                     | Ramon Saenz Armendariz                    | (3ª Pub) | 38 |
| Exp. 263/2018   | Ejecutivo Mercantil                 | Angelica Ordaz Salazar                    | (3ª Pub) | 38 |
| Exp. 702/2015   | Ejecutivo Mercantil                 | Juan Carlos Guereca Vaquera               | (3ª Pub) | 39 |
| Exp. 158/2019   | Sucesorio Testamentario             | Roberto Nava Escobedo                     | (3ª Pub) | 39 |
| Exp. 231/2016   | Especial Hipotecario                | Honorio Adalberto Alfani Saldivar         | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 499/2017   | Especial Hipotecario                | Perla Carolina de la Rosa Gómez           | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 202/2015   | Declaración de Ausencia             | Enrique Ruiz Arevalo                      | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 260/2019   | Sucesorio Intestamentario           | José Ángel Martínez Tovar                 | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 261/2019   | Ordinario Civil                     | Constructora de Conjuntos Residenciales   | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 295/2019   | Ordinario Civil                     | José Dolores Hernandez Bocanegra          | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 323/2018   | Civil Ordinario                     | Fernando Ponciano Cerecedo                | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 760/2018   | Ordinario Civil                     | Alicia Cortes Vazquez de Reyes            | (2ª Pub) | 43 |
| Exp. 1663/2017  | Divorcio                            | Luis Alfonso Navarrete Mendez             | (2ª Pub) | 43 |
| Exp. 74/2019    | Declaración de Ausencia             | Luis Miguel Marín Medina                  | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 672/2018   | Declaración de Ausencia             | Pedro Luna García                         | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 176/2019   | Sucesorio Intestamentario           | Jesús Alexis del Río Ávila                | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 216/2019   | Sucesorio Intestamentario           | Arturo Ramos Hernandez                    | (1ª Pub) | 45 |
| Exp. 274/2017   | Asamblea General de Ejidatarios     | San José Patagalana                       | (1ª Pub) | 45 |
| Exp. 290/2019   | Sucesorio Intestamentario           | Alfonso Robles Reyes                      | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 324/2019   | Sucesorio Intestamentario           | María del Refugio García Trejo            | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 355/2019   | Sucesorio Intestamentario           | Rafaela Pérez Robles                      | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 367/2019   | Sucesorio Intestamentario           | Juan Francisco Nevares Castellanos        | (1ª Pub) | 47 |
| Exp. 653/2018   | Sucesorio Intestamentario           | Miguel Ángel Flores Espinoza              | (1ª Pub) | 47 |
| Exp. 00654/2018 | Sucesorio Intestamentario           | José Luis Espinoza Velázquez              | (1ª Pub) | 47 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario           | Eduardo Hernández Granados                | (1ª Pub) | 48 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario           | Jorge Alberto Herrera Salazar             | (1ª Pub) | 48 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario           | Mario Humberto Vega                       | (1ª Pub) | 48 |
| Exp. 5/2018     | Ordinario Civil                     | Procesadora de Minerales de Durango, S.A. | (1ª Pub) | 49 |
| Exp. 00050/2018 | Usucapión                           | Manuel Araiz y CIA.                       | (1ª Pub) | 50 |
| Exp. 59/2019    | Rectificación de Acta               | Marta Alvarez González                    | (1ª Pub) | 51 |
| Exp. 164/2019   | Rectificación de Acta               | Delfina Leyva Martínez                    | (1ª Pub) | 51 |
| Exp. 207/2019   | Rectificación de Acta               | Alfredo Espino Lara                       | (1ª Pub) | 51 |
| Exp. 219/2013   | Ordinario Civil                     | Urbano Medrano Alemán                     | (1ª Pub) | 52 |
| Exp. 321/2019   | Rectificación de Acta               | Alfonso Carlos Ramírez                    | (1ª Pub) | 52 |
| Exp. 364/2018   | Usucapión                           | Margarita de la Fuente de Smith Celia     | (1ª Pub) | 53 |
| Exp. 447/2019   | Rectificación de Acta               | San Juana de la Cruz Vazquez              | (1ª Pub) | 53 |
| Exp. 549/2019   | Rectificación de Acta               | Amador Olivares Anguiano                  | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 1124/1989  | Ordinario Civil                     | Mercedes Shade Zavala                     | (1ª Pub) | 54 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

|               |                           |                      |          |    |
|---------------|---------------------------|----------------------|----------|----|
| Exp. 238/2019 | Sucesorio Intestamentario | Rogelio Flores López | (2ª Pub) | 55 |
|---------------|---------------------------|----------------------|----------|----|

**DISTRITO DE PARRAS****INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA****Dirección General**

Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

**ICIFED-LP-EST-017-19**

|                                                 |                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>Trabajos complementarios en la E.S.T. No. 99 Joaquín Sánchez Matamoros en Torreón, Coahuila</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>                                        |
| <b>Fecha de publicación</b>                     | <b>12/07/2019</b>                                                                                  |
| <b>Visita y Junta de aclaraciones</b>           | <b>23/07/2019 12:00 hrs.</b>                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>30/07/2019 09:30 hrs.</b>                                                                       |
| <b>Fallo</b>                                    | <b>14/08/2019 14:00 hrs.</b>                                                                       |

**ICIFED-LP-EST-018-19**

|                                                 |                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>Construcción de laboratorio - taller y obra exterior en la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña en Acuña, Coahuila</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>                                                                  |
| <b>Fecha de publicación</b>                     | <b>12/07/2019</b>                                                                                                            |
| <b>Visita y Junta de aclaraciones</b>           | <b>23/07/2019 13:00 hrs.</b>                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>30/07/2019 11:30 hrs.</b>                                                                                                 |
| <b>Fallo</b>                                    | <b>14/08/2019 14:30 hrs.</b>                                                                                                 |

**ICIFED-LP-EST-019-19**

|                                                 |                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>Reparación general de edificio "A" en el Jardín de Niños Prof. Federico Berrueto Ramón en San Juan de Sabinas, Coahuila</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>                                                                    |
| <b>Fecha de publicación</b>                     | <b>12/07/2019</b>                                                                                                              |
| <b>Visita y Junta de aclaraciones</b>           | <b>23/07/2019 12:00 hrs.</b>                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>30/07/2019 14:00 hrs.</b>                                                                                                   |
| <b>Fallo</b>                                    | <b>14/08/2019 15:00 hrs.</b>                                                                                                   |

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de julio de 2019 en días hábiles para la licitación con número de procedimiento: 017-19, 018-19 y 019-19 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 01719, 01819 y 01919.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple

Legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.

La consulta de la Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible en la página [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx)

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

**LIC. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA**

Director General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 12 de julio del 2019

(RUBRICA)

12 JUL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-005-2019.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación                                           | Descripción de la Licitación                                                                                            | Visita al lugar de los trabajos |                                                                                                                                                                | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
|                                                             |                                                                                                                         | Fecha y Hora                    | Lugar                                                                                                                                                          |                          |                                          |                          |
| SIDUM-LPNE-OP-005-2019<br>Costo de las Bases:<br>\$1,500.00 | Rehabilitación del blvd. La Misión, cuerpo sur (2a. Etapa) en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. | 17/jul/2019<br>10:00 Hs.        | Residencia Norte de la SIDUM, ubicada en Avenida Emilio Carranza n° 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. | 16/jul/2019<br>11:00 Hs. | 05/ago/2019<br>10:00 Hs.                 | 14/ago/2019<br>13:00 Hs. |

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila
- Consulta, adquisición y venta de bases: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, SN, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6861000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 12 al 18 de julio del 2019. La forma de pago es: en la página www.pagafacti.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0828105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para la licitación será: Peso mexicano
- El pago de la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
  - Origen de los recursos IE-2019, por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-19-0559).
- Anticipo para la licitación: 30%
- Plazo de ejecución de la obra: 90 (Noventa) días naturales.
  - Lugar de ubicación de la obra: blvd. La Misión, cuerpo sur en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, SN, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2019

**LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
RUBRICA

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **34/2019**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de Juan Manuel Castillo Díaz, promovido por Heriberto Castillo Díaz, la Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial María Cecilia Plata Cázares, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, la solicitud de declaración de ausencia de Juan Manuel Castillo Díaz que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

HERIBERTO CASTILLO DÍAZ, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en Calle San Juan de los Lagos número 286 de la colonia Mirador de esta ciudad capital y autorizando como abogados a los Defensores públicos, los Lics. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES No. de CÉDULA 1668139, No. DE REGISTRO 3398; ERIKA YAZMÍN LEDEZMA NO. DE CÉDULA 5392840, NO. DE REGISTRO 7011; LILIANA LIZETH LÓPEZ FLORES NO. DE CÉDULA 5940749, NO. DE REGISTRO 8712, ROSAVELIA CASTREJÓN YOUNG NO. DE CÉDULA 5010971, NO. DE REGISTRO 8126, MARÍA DEL ROSARIO VALDÉS GARCÍA NO. DE CÉDULA 2711998 NO. DE REGISTRO 3808, ante Usted, C. Juez, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y una vez que se han evaluado los hechos de la denuncia número A.P.P.COA/FG/PGE/2018/AA-79608, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición, de la persona de nombre JUAN MANUEL CASTILLO DÍAZ, de 38 años de edad, al momento de su desaparición, estado civil soltero, quien tenía como principal actividad trabajaba como taxista y empleado de la planta Chrysler Derramadero; el cual desapareció el día 8 de Julio del año 2012, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior tiene por objeto:

- Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida.
- Garantizar la protección de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo de plazos de amortización se encuentren vigentes.
- Garantizar la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias.
- Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los interés o derechos de la persona desaparecida.

Así mismo, anexo a la presente copia certificada de las actas del suscrito, de mi hermano desaparecido y de la denuncia en practicada en relación a los hechos sobre la desaparición del C. JUAN MANUEL CASTILLO DÍAZ y ficha técnica; lo anterior de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 5, 6, 10, 12 y demás relativos de la LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentando el presente escrito.

SEGUNDO: Se resuelva conforme a derecho y surtan los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de Marzo de 2019.

HERIBERTO CASTILLO DÍAZ

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RUBRICA)

3-17- 31 MAY 14-28 JUN Y 12 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **97/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIK SAAVEDRA MARTÍNEZ, denunciado por YUDITH GUADALUPE SOLÍS GONZÁLEZ, en representación de sus menores hijos KARIME ZAIDE y GAEL de apellidos SAAVEDRA SOLIS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de junio de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **165/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GARCIA FERNÁNDEZ, denunciado por JUAN MANUEL LÓPEZ ALEJANDRO, LETICIA GUADALUPE, NORMA ANGÉLICA, EVERARDO y JUAN MANUEL GABRIEL de apellidos LÓPEZ GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de junio de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **180/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME GONZALEZ MONTES, denunciado por MAGDALENA DE LA GARZA TOVAR, MARIA EMILIA YESSICA, LAURA VANESA y JAIME ADAN de apellidos GONZÁLEZ DE LA GARZA, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Junio de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **245/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ORTIZ CASTILLO y MARÍA LONGINA VAZQUEZ ZUÑIGA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **251/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rafael Hernández Pérez y Agustina Zúñiga Rivera, denunciado por María del Carmen Hernández Zuñiga y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día miércoles diecisiete de julio del dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00265/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de RUBÉN ROSALES LUNA y MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por María de Lourdes Candelaria, Rubén, Hugo Venancio y Omar, de apellidos Rosales Rodríguez, así como por Josefina García Gil; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, a 13 de Junio de 2019  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **269/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO MARTÍNEZ GARCÍA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **272/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eugenio Romero Saucedo y Gumercinda Ponce Maldonado, también conocida como Gumercinda Ponce de Romero o Gumecinda Ponce Maldonado, denunciado por María del Refugio Romero Ponce, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las nueve horas del día miércoles veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 24 de junio de 2019  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **690/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Isabel Fernández Cataño se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dieciocho de julio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son María del Carmen, Dolores y María de la Luz de apellidos Fernández Villanueva. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 26 de junio de 2019  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.****NOTARIA PUBLICA No. 70****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Jueves 20 de Junio de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos FRANCISCO JAVIER HERRERA CASTRO en su carácter de cónyuge supérstite, y NARCEDALIA HERRERA RODRIGUEZ, MIRIAM HERRERA RODRIGUEZ y DIANA IRENE HERRERA RODRIGUEZ, en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su esposa y madre respectivamente de la señora **FAUSTINA RODRIGUEZ RAMIREZ**, fallecida el día 17 de Septiembre del 2017, con último domicilio en calle Angostura número 753 de la Colonia Valle Satélite en Saltillo, Coahuila, se propone como Albacea a FRANCISCO JAVIER HERRERA CASTRO, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2019.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de emplazamiento**

Atención: Inmobiliaria Real de la Sierra S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **601/2018**, promovido por BLANCA ESTELA MARGARITA MEZQUITIC RODRIGUEZ, en contra de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC e Inmobiliaria Real de la Sierra S.A. de C.V., y se ordenó emplazarse por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 18 de junio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RUBRICA)

9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1169/2018**, relativo al JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por MAYRA ESTHER ARGUMEDO MORENO, en contra de DANIEL RICARDO ABURTO RAMIREZ, en consecuencia la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó el emplazamiento por edictos de DANIEL RICARDO ABURTO RAMIREZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

ATENTAMENTE.

SALTILLO, COAHUILA; A DOS DE JULIO DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR.**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RUBRICA)

9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **25/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANUAR MALACARA CORTES, promovido por María Guadalupe Flores Plata, Luis Fernando, Diana Angélica y Guadalupe de apellidos Malacara Flores, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las diez horas con treinta minutos del día jueves quince de agosto de dos mil diecinueve con

fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 2 de julio de 2019.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **153/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Soledad Sánchez Flores, promovido por Rosalba Saucedo Sánchez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con del día viernes dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 04 de Julio de 2019  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO }



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **266/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO , a bienes de JUANA YESENIA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a hereda y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derechos. CONSTE

LA C. SECRETARIA  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **280/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO AGUILAR ARROYO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciante son EDITH ASÍS CIPRIANO, RAMIRO, MOISÉS ANTONIO y MARÍA GUADALUPE de apellidos AGUILAR ASÍS.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **280/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA AURORA GONZÁLEZ FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 HORAS DEL 15 DE AGOSTO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: José de Jesús Domínguez González y otro. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **282/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro Hiram Bernal Gaona, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 26 de junio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 118**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes MA. ELVIRA MUÑOZ FLORES, FRANCISCO ALEJANDRO VALDES MUÑOZ, YANET ESMERALDA VALDES MUÑOZ, KARLA LIZETH VALDES MUÑOZ Y ZAHAIRA YESENIA VALDES MUÑOZ, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **FRANCISCO VALDES IBARRA**; donde se propuso como Albacea a la señora MA. ELVIRA MUÑOZ FLORES, así mismo, se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (12) doce del mes de agosto del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 09 de julio de 2019

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118  
(RUBRICA) 12 JUL Y 6 AGO



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Julio de 2019

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy compareció el señor MANUEL GARCIA MORALES, a denunciar la sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres los señores **MANUEL R. GARCIA** y **NINFA MORALES DE GARCIA**, así como también la sucesión Intestamentaria a bienes de sus hermanas las señoritas **JOSEFINA GARCIA MORALES**, **NINFA GARCIA MORALES**, **MA. DE LA LUZ ANTONIA GARCIA MORALES** y **MARIA ANGELICA GARCIA MORALES**.

Se auto propone como Albacea el Señor MANUEL GARCIA MORALES, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Félix U Gómez, número 884 (ochocientos ochenta y cuatro), de la Colonia Ojo de Agua, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Lunes 19 (diecinueve) del mes de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
NOTARÍO PÚBLICO 78  
RFC: OOAR730511QU3  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ FUENTES**, quien falleció el dos de junio de 2019, promovido por el C. GILBERTO RANGEL GONZALEZ, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en el despacho de esta Notaría ubicado en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

Notario Público Número 122

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 01 de Julio de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. HERLINDA, PABLO y SERGIO de apellidos URTEAGA VALDES, en su carácter de únicos y universales herederos y legatarios del autor de la sucesión y RAUL VALDÉS RODRIGUEZ en su carácter de albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **SERGIO URTEAGA GARZA**, fallecido en ésta ciudad el día ocho (08) de Junio de 2019.

El albacea de la sucesión, RAUL VALDÉS RODRIGUEZ, tiene su domicilio en Privada Liverpool 124 Colonia Colinas de Liverpool en la ciudad de Monterrey N.L.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 16 de Agosto de 2019, a las 12:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio de 2019.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RUBRICA)

12 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **444/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIO ARRIAGA VILLARREAL, se dictó sentencia definitiva el veintidós de enero de dos mil diecinueve, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a MARIO ARRIAGA VILLARREAL, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora "HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC", acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada MARIO ARRIAGA VILLAREAL no compareció a juicio oportunamente a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO. Se condena a MARIO ARRIAGA VILLAREAL al pago de la cantidad de \$421,263.57 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), por concepto de saldo de capital insoluto del crédito al día nueve de junio del dos mil diecisiete; al pago de la cantidad de \$85,179.72 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados desde el treinta y uno de marzo del dos mil quince; al nueve de junio del dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; el pago de la cantidad de \$17,500.21 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 21/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados desde el treinta de junio del dos mil quince, al nueve de junio del dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$15,520.79 (QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.) por concepto de primas de seguros vencidas al nueve de junio del dos mil diecisiete; y por último al pago de la cantidad de \$2,509.39 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 39/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios de primas de seguros vencidas, generados al nueve de junio del dos mil diecisiete, más las que se sigan venciendo hasta la solución del adeudo, todo lo cual será cuantificado en ejecución de sentencia, prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en el instrumento público que sirvió de base a la acción intentada como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto pago a la parte actora. QUINTO. Por las razones

expuestas en la parte considerativa de la presente resolución se condena a la demandada MARIO ARRIAGA VILLAREAL al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..... CONSTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RUBRICA) 12 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 (VEINTE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, la C. **JUANITA GUADALUPE NAVARRO DE LA PAZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno de Solar Urbano identificado como MANZANA 70 que se encuentra ubicado en la Calle ESCOBEDO de SACRAMENTO, COAHUILA que mide 27.050 metros por 55.00 metros de fondo y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE con calle Escobedo de por medio y propiedad del señor Juan de la Paz; AL SUR con propiedad del señor Alberto San Miguel García; AL ORIENTE con propiedad de los señores Domingo Valadez Castro y Enrique de la Paz Ramos; AL PONIENTE con propiedad del señor Manuel de la Paz Salomón.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 20 de Junio del 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 28 JUN 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de quince de enero de dos mil nueve, se presentó la ciudadana CECILIA SALAS GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de BENITO JUÁREZ ÁLVAREZ, quien falleció el día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **86/2009**.

Manifiesta la denunciante CECILIA SALAS GARCÍA, que ella y los ciudadanos CLAUDIA, VIANETH, EDWIN ESAU y BRAYAN BRANDO de apellidos JUÁREZ SALAS, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor BENITO JUÁREZ ÁLVAREZ, en su calidad de concubina e hijos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 07 de Abril del 2019, se presentó GUADALUPE MARIA DE JESUS AMARAL a denunciar la muerte sin testar de RAMON ARREGUIN MUÑOZ quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 08 de Enero del 2019, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **354/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus RAMON ARREGUIN MUÑOZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de Mayo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **649/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SEVERINO RIOJAS SUAREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ SEVERINO RIOJAS SUAREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ROBERTO RIOJAS RIVERA."

Monclova, Coahuila a 24 de Junio de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.  
NOTARIA PUBLICA No. 15  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL dieciNUEVE, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HERMANO, SEÑOR **DANIEL RAMON ORTIZ BARAJAS**, ACAECIDO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO EN ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN EL CUAL DESIGNÓ A SU HERMANA la señora JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTA LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ A LA SEÑORA JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE VENEZUELA NÚMERO MIL LETRA A DE LA COLONIA GUADALUPE DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO EN VIRTUD DE SER HEREDERA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES DIECISÍS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE JUNIO DEL 2019.

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES EUSEBIA HERNANDEZ VILLANUEVA Y MARTIN RODRIGUEZ CABRERA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ARACELY RODRIGUEZ HERNANDEZ Y EL SEÑOR JOSE HUMBERTO MARTINEZ CORDOVA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **EUSEBIA HERNANDEZ VILLANUEVA**, Y LA SEÑORA ARACELY RODRIGUEZ HERNANDEZ, APODERADA DE LOS SEÑORES ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ, FEDERICO RODRIGUEZ HERNANDEZ, GABRIEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ, JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ, DOMINGO RODRIGUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUANA MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, CESAR UVALDO RODRIGUEZ ROSALES, JULIA NATHALY RODRIGUEZ ROSALES Y JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ROSALES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 15**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, INFORMA QUE CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL dieciNUEVE, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA PETRA HERNANDEZ RANGEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO SEÑOR **JOSE MARIA GARZA REYES**, ACAECIDO EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y ACTA DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA PETRA HERNANDEZ RANGEL, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SE PROPONE NOMBRAR ASI MISMA COMO ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN calle acuña NÚMERO MIL CUATROCIENTOS UNO DE LA COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA EN ÉSTA CIUDAD DE Monclova, Coahuila, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL

MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, a 10 de JUNIO DE 2019.

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 11 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. GREGORIO, ARTURO, JUAN RAFEL Y DORA, MARLEN DE APELLIDOS MARTINEZ BARRON A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **LEOCADIA BARRON GARCIA** Y MANUEL MARTINEZ ALBARADO, ACAECIDA LA PRIMERA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y EL SEGUNDO 23 DE ABRIL DEL 2007 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 15**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HÉCTOR MANUEL CRUZ VALLEJO, NORMA ELENA CRUZ VALLEJO y DORA ELIA CRUZ VALLEJO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE, SEÑORA **MA. ELENA VALLEJO BUSTOS**, ACAECIDA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTAS DE NACIMIENTO Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALBERTO J. MARTINEZ GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN EL CUAL DESIGNÓ A SUS HIJOS SEÑORES HÉCTOR MANUEL CRUZ VALLEJO, NORMA ELENA CRUZ VALLEJO Y DORA ELIA CRUZ VALLEJO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTAN LA HERENCIA. ASÍ MISMO, LA TESTADORA DESIGNÓ A LA SEÑORA NORMA ELENA CRUZ VALLEJO COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE PENSADOR NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DE LA COLONIA CUMBRES TERCER SECTOR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO EN VIRTUD DE SER HEREDERA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.



EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE JUNIO DEL 2019.

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **MARCELINO ALFARO ROMO** Y **GRISelda GARCIA VALDEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **AMADOR, FRANCISCO JAVIER, MARIA MARGARITA, FLOR ESTELA, PRIMO Y ANA ISABEL** TODOS DE APELLIDOS **ALFARO GARCIA**, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **MARIO ADAME SILVA** Y **ENEDELIA BOONE GONZALEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **ALMA DELIA, MARIO ELIUD, ENEDELIA, GERARDO, JUANA MARTINA, JOSE MANUEL, MARIA DE JESUS,** TODOS DE APELLIDOS **ADAME BOONE** Y EL SEÑOR **JUAN DE DIOS ADAME PALOS**, HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO **ARIEL ADAME BOONE**, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE JUNIO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 20 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. REBECA MORENO GONZALEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **MARTIN HOMERO LOPEZ GONZALEZ**, ACAECIDO EL 04 DE JUNIO DEL 2019, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG630720-RG3  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. JOSE NAZARIO ESQUIVEL MEDELLIN A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS **C.C. NAZARIO MEDELLIN QUINTERO**, ACADECIDO EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 1995 EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, Y GUADALUPE RAMIREZ MONTOYA ACADECIDA EL DIA 03 DE MARZO DE 1999 EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE NIETO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG630720-RG3  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES **PEDRO TRINIDAD FALCON** Y LIBRADA RODRIGUEZ BESA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES TRINIDAD RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE JUNIO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **SERAPIO GUARDIOLA VAZQUEZ** Y CAYETANA VEGA ORTIZ, PROMOVIDO POR EL SEÑOR EL SEÑOR EMILIO GUARDIOLA VEGA Y (LAS HIJAS DE LA HEREDERA PREMUERTA MA. DEL CARMEN GUARDIOLA VEGA) MARIA GUADALUPE ALVAREZ GUARDIOLA, MA. DEL CARMEN ALVAREZ GUARDIOLA Y JUANITA ZAPOPAN ALVAREZ GUARDIOLA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE ABRIL DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con fecha 25 de Enero del 2019, la C. **CLAUDIA NAYELI RODRIGUEZ CAZARES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle San Benito de la Colonia Ampliación Lupita Murguía es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (120.66 M2) Ciento veinte punto sesenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 12.65 M y colinda con Zona de Protección del Arroyo.

AL SUR.- Mide 16.00 M y colinda con Calle San Benito.

AL ORIENTE.- Mide 9.30 M y colinda con Lote 8.

AL PONIENTE.- Mide 8.00 M y colinda con Área Municipal.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13**

**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, el **C. FRANCISCO MEDINA CORTEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Gustavo Díaz Ordaz numero 894 de la Colonia Barrera es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (2,832.13 M2) Dos mil ochocientos treinta y dos punto trece metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 79.74 M y colinda con Propiedad Particular

AL SUR.- en líneas quebradas del Punto 1 al punto 2 Mide 25.00, del punto 2 al punto 3 mide 30.00 metros y del punto 3 al 4 mide 25.00, del punto 4 al punto 5 mide 30.00 metros y del punto 5 al punto 6 mide 19.62 y colinda con Propiedad Privada y Calle Nueva

AL ORIENTE.- Mide en líneas quebradas del punto 1 al punto 2 mide 18.64 metros y del punto 2 al 3 mide 10.22, del punto 3 al 4 mide 9.20 y colinda con propiedad privada.

AL PONIENTE.- Mide 27.10 m y colinda con Av. Gustavo Díaz Ordaz.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, la **C. HERMINIA HERNANDEZ ROBLES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle San Benito de la Colonia Ampliación Lupita Murguía es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (299.40 M2) doscientos noventa y nueve punto cuarenta metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 20.00 M y colinda con Calle San Benito.

AL SUR.- Mide 20.00 M y colinda con lotes 8 y 9.

AL ORIENTE.- Mide 15.39 M y colinda con Lote 4.

AL PONIENTE.- Mide 14.35 M y colinda con Lote 1.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, el **C. JESUS MARIANO CARRILLO GAYTAN**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Fertilizantes de la Colonia Cañada es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (198.24 M2) Ciento noventa y ocho punto veinticuatro metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORESTE.- Mide 19.80 M y colinda con Propiedad Privada.

AL SUROESTE.- Mide 19.88 M y colinda con Prop. Manrique Arauza.

AL NOROESTE.- Mide 9.87 M y colinda con Calle Fertilizantes.

AL PONIENTE.- Mide 10.11 M y colinda con José Reynol Martínez González.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Febrero del 2019 el señor **JUAN MANUEL BALLESTEROS MEDRANO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Abasolo, Coahuila, con una superficie de 5-20-14 HECTARAS, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 50.03 M (Cincuenta punto cero tres Metros) y colinda con Terrenos del Municipio de Abasolo.

AL SUR.- Mide 213.31 M (Doscientos trece punto treinta y un Metros) y colinda con Ejido Villa de Abasolo tierras de uso común Zona 1.

AL ORIENTE.- Mide 392.51 M (Trescientos Noventa y dos punto cincuenta y un Metros) y colinda con Ejido Villa de Abasolo.

AL PONIENTE.- Mide 425.59 M (Cuatrocientos veinticinco punto cincuenta y nueve Metros) y colinda con Carretera Estatal 306.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, la **C. MARIBEL MORIN AGUAYO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle San Benito de la Colonia Ampliación Lupita Murguía es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (233.68 M2) doscientos treinta y tres punto sesenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 27.22 M y colinda con Zona de Protección del Arroyo.

AL SUR.- Mide 28.00 M y colinda con Calle San Benito.

AL ORIENTE.- Mide 6.26 M y colinda con Área Municipal.

AL PONIENTE.- Mide 10.74 M y colinda con lote 7.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, la **C. ROBERTA GARCIA OROZCO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Madre Teresa de Calcuta de la Colonia Ampliación Lupita Murguía es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (222.24 M2) doscientos veintidós punto veinticuatro metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 18.52 M y colinda con Propiedad Privada.

AL SUR.- Mide 18.52 M y colinda con lotes 3 y 4.

AL ORIENTE.- Mide 12.00 M y colinda con Zona de Protección del Arroyo.

AL PONIENTE.- Mide 12.00 M y colinda con Calle Madre Teresa de Calcuta.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019 el señor **TEODORO GARCIA MALDONADO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Abasolo, Coahuila, con una superficie de 3-71-756 HECTARAS, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 28.40 M (Veintiocho punto cuarenta metros) y colinda con Terrenos del Ejido Rodríguez. AL SUR.- Mide 28.40 M (Veintiocho punto cuarenta metros) y colinda con Terrenos Municipales. = = = = AL ORIENTE.- Mide 1,309.00 M (Mil trescientos nueve Metros) y colinda con Propiedad del Sr. Teodoro García.

AL PONIENTE.- Mide 1,309.00 M (Mil trescientos nueve Metros) y colinda con Propiedad del Sr. Javier Jiménez García.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RUBRICA) 2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
NOTARIA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, el C. **JOSE ANTONIO GARCIA CASTILLO** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble: Finca ubicada en la Calle PRIVADA GERANIO de la Colonia BELLAVISTA de FRONTERA, COAHUILA; Identificada como LOTE 11, MANZANA 05, ZONA 4; Con una superficie Total de 220.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL NORTE mide 10.00 metros y colinda con Privada Geranio; AL SUR mide 10.00 metros y colinda con Propiedad del señor Genaro Castillo; AL ORIENTE mide 22.00 metros y colinda con Propiedad del señor Mario García; AL PONIENTE mide 22.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 24 Junio del 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 12 JUL 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO**

En el expediente numero **00274/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ PIZAÑA ROMO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN JOSÉ PIZAÑA ROMO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Nora Garza Zertuche.”

Monclova, Coahuila a 26 de marzo del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO**

En el expediente número **00604/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO JAVIER VILLARREAL BARRERA Y LAURA ELENA SALDIVAR MAGAÑA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SERGIO JAVIER VILLARREAL BARRERA Y LAURA ELENA SALDIVAR MAGAÑA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario a bienes de SERGIO JAVIER VILLARREAL BARRERA, aparecen como únicos y universales herederos CARLOS MARÍA VILLARREAL SALDIVAR Y ALBERTO VILLARREAL ALONSO, en su carácter de hijos legítimos del autor de la herencia SERGIO JAVIER VILLARREAL BARRERA y como Albacea o Ejecutor Testamentario al señor ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA. Manifiesta el denunciante ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA, que CARLOS MARÍA VILLARREAL SALDIVAR Y ALBERTO VILLARREAL ALONSO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora LAURA ELENA SALDIVAR MAGAÑA, en su calidad de hijos legítimos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 27 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. **ADRIAN AGUILAR CASARES** A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ADRIAN AGUILAR PEÑA, ACAECIDO EL 02 DE ABRIL DE 2010, EN NADADORES, COAHUILA, Y VELIA CAZARES CASTILLO ACAECIDA EL 10 DE FEBRERO DE 2017, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 05 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. JUANA SANCHEZ AMAYA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **ANTONIO CASTILLO ESPARZA**, ACAECIDO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE JULIO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ANTONIO ISMAEL GARZA MARTINEZ** Y **ADELINA GUADALUPE RODRIGUEZ RIVERA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **JUAN NOE GARZA RODRIGUEZ**, **SANDRA LUZ GARZA RODRIGUEZ**, REPRESENTADA POR LA SEÑORA **ALMA CARMINA GARZA RODRIGUEZ**, **MARCO ANTONIO GARZA RODRIGUEZ**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **ALMA CARMINA GARZA RODRIGUEZ**, **DANIEL GARZA RODRIGUEZ**, **ALMA CARMINA GARZA RODRIGUEZ**, **JAQUELINE NELLY GARZA RODRIGUEZ**, **BRENDA MAYELA GARZA RODRIGUEZ** Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO (**JORGE LUIS GARZA RODRIGUEZ**) **JORGE EMMANUEL GARZA DE LUNA** Y **GABRIEL IRVIN GARZA DE LUNA**, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE MAYO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. **HILDA NATALIE MATA LOPEZ** A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **ELIDA YOLANDA LOPEZ DAVILA**, ACAECIDA EL 07 DE MAYO DE 2015, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y **RICARDO JAVIER MATA MARTINEZ** ACAECIDO EL 13 DE MAYO DE 1999, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 32**



**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 de julio del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **MANUEL VALADEZ MENDEZ** y **MARIA DE JESUS HERNANDEZ MATA**, a ruego de los C.C.SAN JUANA VALADEZ HERNANDEZ Y JOSE LUIS VALADEZ HERNANDEZ, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. SAN JUANA VALADEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Mariano Zertuche número 296 A de la Zona Centro C.P. 25500 del Municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 08 de julio del 2019.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 09 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA DE LOS SANTOS FALCON SALAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **MARCELINO MARTINEZ RAMIREZ**, ACAECIDA EL 01 DE ENERO DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 05 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. ROBERTO RAMIREZ DIAZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **MARIA DEL ROSARIO DIAZ ROBLES**, ACAECIDA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE JULIO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 09 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. NANCY ELIZABETH GONZALEZ SOLIS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **LUCRECIA GUADALUPE SOLIS VILLARREAL**, ACAECIDA EL 17 DE MARZO DE 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.  
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.  
PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2019  
**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (04) Cuatro de Julio de (2019) dos mil diecinueve el C. **SERGIO ASDRUBAL RODRIGUEZ VAZQUEZ**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Padre el señor **SERGIO ANIBAL RODRIGUEZ MENDEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Iturbide numero 1309, Rancho Vázquez de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 04 de Julio de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 09 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. MARTHA ELVA ORTEGA ZAMARRIPA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **SOFIA ZAMARRIPA SANCHEZ**, ACAECIDA EL 21 DE JULIO DE 1998, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y JESUS ORTEGA ESCOBEDO ACAECIDO EL 24 DE MAYO DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.  
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.  
PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2019  
**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó AIRY RIVAS ROMAN, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **392/2019**, ya que en su acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (04) cuatro de julio del año (1989) mil novecientos ochenta y nueve, siendo lo correcto que la fecha de su nacimiento es el (04) cuatro de julio del año (1988) mil novecientos ochenta y ocho.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila a 22 de mayo 2019.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

NOTA: para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

(RUBRICA) 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS  
y MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

En el expediente numero **816/2017**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PEDROZA PRECIADO en contra de JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS y MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, se dictó una sentencia de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, que en lo conducente dice:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO: Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada es la procedente.

TERCERO: La parte actora probó los hechos constitutivos de sus pretensiones, por consiguiente: Se condena a los demandados JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS y MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ a otorgar la escritura respectiva a la operación de compraventa que celebró con JUAN PEDROZA PRECIADO, respecto de una fracción de terreno con una superficie de 0-78-04 (CERO HECTÁREAS, SETENTA Y OCHO AREAS Y CERO CUATRO CENTIÁREAS), fracción de la parcela número 88 Z-0 P3/4 del "Ejido Santa Ana" ubicado en el municipio de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 209.60 metros, colindando con propiedad de JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS; al sur 236.36 metros y colinda con propiedad de JUAN PEDROZA PRECIADO; al oriente mide 30.50 metros, colindando con el libramiento Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto; al poniente mide 50.00 metros colindando con propiedad de JUAN PEDROZA con una superficie total de 0-78-04 (0 hectáreas, setenta y ocho áreas, cero cuatro centiáreas), la cual deberá ser otorgada respecto a los derechos que les correspondan sobre la misma, prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se les notifique el presente fallo siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable.

QUINTO: En los términos del considerando cuarto, se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto en los artículo 211 fracción V y 781 primer párrafo del Código Procesal Civil, a la parte actora en el domicilio indicado en autos, y a la demandada, dado que su domicilio no es conocido y fue emplazada por edictos, mediante edicto publicado por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello en el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó la resolución de Ley...”

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2019.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RUBRICA) 12 JUL

## DISTRITO DE SABINAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **512/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROBERTO MALDONADO LUNA, denunciado por MARÍA DE LA LUZ DÁVILA CHAVEZ, DELIA, ELEAZAR, JUAN ROBERTO, JAVIER, GUADALUPE, ISMAEL, VERÓNICA, NANCY, GLADIOLA BERENICE, AZUCENA Y OLVIDO de apellidos MALDONADO DÁVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta Ciudad, en el expediente número **689/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTIN PECINA SAAVEDRA Y JUANA VAZQUEZ RAMOS, denunciado por ALMA PECINA VASQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



### LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES. NOTARIA PUBLICA No. 2 SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la **C. JUAN JAVIER NIÑO TRUJILLO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Del lado 1 al 2, mide 256.89 metros y colinda con Juan Javier Niño Trujillo; del lado 2 al 3 mide 102.00 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas; del lado 3 al 4 mide 84.10 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas, del lado 4 al 5 mide 72.01 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas; del lado 5 al 6 mide 157.72 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas; Del lado 6 a 7 mide 316.23 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas; Del lado 7 al 8 mide 268.15 metros y colinda con Camino Vecinal; del lado 8 al 9 mide 452.01 metros y colinda con Carretera Estatal; del lado 9 al 10 mide 85.70 metros y colinda con Carretera Estatal, con una superficie total de 135,049.50 metros cuadrados.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Julio del 2019

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

12 JUL 6 Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció EDUARDO RAMIREZ GUERRA, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **348/2019**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1 Acta de nacimiento de EDUARDO RAMIREZ GUERRA, asentada en el acta número 00037, Tomo 1, Libro 1, Hoja 15, de fecha 12 de Abril de 1952, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Cloete, Coahuila, en la que dice: 1.- NOMBRE: EDUARDO HERNANDEZ GUERRA debiendo ser lo correcto; EDUARDO RAMIREZ GUERRA; 2.- PADRES DEL REGISTRADO: PADRE: JESUS HERNANDEZ C.; MADRE: CARMEN GUERRA; debiendo ser lo correcto: PADRES DEL REGISTRADO; PADRE: JESUS RAMIREZ y MADRE: CARMEN GUERRA; 3.- ABUELOS PATERNOS; VICENTE IBARRA Y VIRGINIA CONTRERAS debiendo ser lo correcto ABUELOS PATERNOS; VICENTE RAMIREZ y VIRGINIA CONTRERAS; 4.- ABUELOS MATERNOS: RAYMUNDO GUERRA y ANASTASIA MARTINEZ

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en Cloete, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 26 de ABRIL del año 2019.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

12 JUL

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE ENRIQUE ELIZONDO FLORES  
EXPEDIENTE NO. **528/2018**

Que mediante escrito de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, ocurrieron ante este Juzgado GERARDO, EVERARDO, ROSA MARÍA, NORMA LETICIA Y ENRIQUE de apellido ELIZONDO ORTA, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ELIZONDO FLORES, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que ENRIQUE ELIZONDO FLORES, era de nacionalidad Mexicana, originario de Congregación Rodríguez Municipio de Guerrero, Coahuila, quien falleció el día 6 de noviembre de 1997, en Piedras Negras, Coahuila, a los 57 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite MARÍA DE LA LUZ ORTA RODRÍGUEZ, padres ALFONSO ELIZONDO COSTILLA y ENEDINA FLORES.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

P.NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.  
NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 24 de Junio del año dos mil diecinueve (2019), a petición de los C.C. MANUEL LUNA ARREDONDO, ANTONIO LUNA SALAZAR Y MARIVEL LUNA SALAZAR, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre la señora **MARIA LUISA SALAZAR VARGAS**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 05 de Octubre del año 1986, se propone como albacea de la Sucesión a la C. PATRICIA VANESSA RUBIO MARTINEZ, con domicilio en calle Guadalupe 307, Colonia Vista Hermosa, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del

Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Junio del año 2019

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 20 de Junio del 2019 compareció ante mi el señor **MARCOS TIJERINA MUÑOZ**, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD – PERPETUAM DE DOMINIO con la finalidad de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Predio Rustico, ubicado en el municipio de Guerrero, Coahuila, con una superficie total de terreno de 15 Has 08 as – 08.48 cas; y con las siguientes medidas y colindancias :

| CUADRO DE CONSTRUCCION     |    |                  |           |    |              |            |
|----------------------------|----|------------------|-----------|----|--------------|------------|
| LADO                       |    | RUMBO            | DISTANCIA | V  | COORDENADAS  |            |
| EST                        | PV |                  |           |    | Y            | X          |
|                            |    |                  |           | 1  | 3,133,484.37 | 362,962.58 |
| 1                          | 2  | N 53°37'03.44" O | 147.61    | 2  | 3,133,571.93 | 362,843.74 |
| 2                          | 3  | N 13°09'16.81" E | 12.61     | 3  | 3,133,584.21 | 362,846.61 |
| 3                          | 4  | N 24°39'56.53" O | 585.05    | 4  | 3,134,115.89 | 362,602.45 |
| 4                          | 5  | N 75°01'59.42" E | 101.10    | 5  | 3,134,142.00 | 362,700.12 |
| 5                          | 6  | N 19°12'57.62" O | 73.77     | 6  | 3,134,211.66 | 362,675.84 |
| 6                          | 7  | N 26°43'55.54" E | 6.14      | 7  | 3,134,217.14 | 362,678.60 |
| 7                          | 8  | N 56°36'26.26" O | 158.18    | 8  | 3,134,304.20 | 362,546.53 |
| 8                          | 9  | S 11°27'46.87" O | 243.69    | 9  | 3,134,065.37 | 362,498.10 |
| 9                          | 10 | S 68°41'54.59" E | 8.73      | 10 | 3,134,062.20 | 362,506.23 |
| 10                         | 11 | S 55°50'57.61" O | 43.13     | 11 | 3,134,037.99 | 362,470.54 |
| 11                         | 12 | S 06°37'23.85" O | 187.96    | 12 | 3,133,851.28 | 362,448.86 |
| 12                         | 13 | S 43°59'34.09" E | 646.44    | 13 | 3,133,386.21 | 362,897.86 |
| 13                         | 1  | N 33°23'53.27" E | 117.58    | 1  | 3,133,484.37 | 362,962.58 |
| SUPERFICIE = 150,808.48 m2 |    |                  |           |    |              |            |

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR TRES VECES con un intervalo de SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2019

**LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

GORH-690614-KS0

(RUBRICA)

12 JUL 6 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: MARÍA NORBERTA NIÑO VERDUZCO  
EXPEDIENTE NO. 520/2019.

Que mediante auto de fecha 21 de junio de 2019, ocurrieron ante este Juzgado JESÚS OROZCO SIFUENTES, JORGE ALFONSO GÓMEZ NIÑO, PEDRO NORBERTO GONZÁLEZ NIÑO y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ NIÑO, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA NORBERTA NIÑO VERDUZCO, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María Norberta Niño Verduzco, era de nacionalidad mexicana, originaria de Boquillas del Carmen, Municipio de Ocampo, Coahuila, quien falleció el día 7 de agosto de 2011, en Eagle Pass, Condado de Maverick, a los 62 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Jesús Orozco Sifuentes, Padres Adolfo Niño de León y María del Socorro Verduzco.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 1 DE JULIO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.**

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: Ninfa Juárez Flores.

EXPEDIENTE No. 549/2019.

Que mediante escrito de fecha 31 de Mayo de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Florentino Zúñiga Santiago, Juana Araceli, María Mercedes, Erika Elizabeth, Arturo y Yesenia de apellidos Zúñiga Juárez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ninfa Juárez Flores, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, dela autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Ninfa Juárez Flores, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 2 de Diciembre de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 64 años de edad, estado civil Casada, Padres Benito Juárez García y Lorenza Flores de García.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Junio de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 24 de Junio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 14/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE MENDOZA VALDEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes los C.C. ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ, JOSEFINA RODRIGUEZ MUÑOZ y ERNESTO MENDOZA RODRIGUREZ, este último por sus propios derechos y como Cesionario, la primera en su carácter de Albacea Testamentario y los segundos como Herederos, quienes tienen su domicilio en la calle HIGUERAS número 160 del Fraccionamiento ALAMEDAS de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 17 de Agosto del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2019.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **291/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benjamín Arturo Córdova Granados, en contra de José Bonilla Luna y Victoria Salazar Guerra; en cumplimiento al auto de fecha día cuatro de junio del año en curso. “(...); y como lo solicita con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las nueve horas con treinta minutos del día trece de agosto del dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le corresponden a los demandados respecto del bien inmueble: urbano ubicado en avenida Emiliano Zapata entre calles Mar de Cristal y calle Oro de la colonia Ampliación Las Américas, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con avenida Emiliano Zapata; al sur 10.00 metros con lote 12; al este 18.00 metros con lote 11-A; oeste 18.00 metros con lote 01 y 02, con una superficie de 180 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6211, libro 63, sección I, de fecha 15 de julio 2004 a favor y dominio de José Bonilla Luna; valuado en autos en la cantidad de \$221,000.00 (doscientos veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores (...)”.-DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 11 de junio de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño**

(RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **152/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR GONZALO CERNA LOPEZ, EN CONTRA DE OLIVIA MARTINEZ SANCHEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE MAYO DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA) 9-12 Y 19 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **557/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ANA LILIA PEREZ OVIEDO EN CONTRA DE FELIPE RAMON SANTOS ALONSO, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA



DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE JUNIO DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA)

9-12 Y 19 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **443/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de José María Flores González y Lucía Flores González), promovido por Alma Delia, Laura Viviana y Jorge Alberto Flores Leyva; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 03 de septiembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 01 de julio de 2019

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

Secretaria de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ( RECTIFICACION DE ACTA) DEMANANDO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA Y OTRO, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **301/2016**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA REACTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO , NO .40, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 40 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1974, LEVANTADA ANTE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGITRSO CIVIL DE SAN CARLOS MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA LA FECHA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE EL DIA 29 DE MARZO DE 1974 SIENDO LO CORRECTO 29 DE ENERO DE 1974.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE “ PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINE”. DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISBLE DE LA OFICIALIA DEL RESGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIER QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS”.  
(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 03 DE JULIO DE 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA)

12 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR

QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 687/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR EMILIO GERARDO BECERRIL LOPEZ EN CONTRA DE ESTHELA ELISA CASTILLON MILLAN; SE DECRETÓ UN AUTO DE DIVORCIO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

“PRIMERO.- SE SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS CIUDADANOS EMILIO GERARDO BECERRIL LOPEZ Y ESTHELA ELISA CASTILLON MILLAN Y EN VIRTUD DEL DIVORCIO, AMBAS PARTES QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.-

SEGUNDO.- RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE MÁS LES CONVENGAN EN BASE A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES EN EL ESTADO EL PRESENTE AUTO DEFINITIVO CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.”

EL CUAL SE PUBLICARÁ UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 05 DE JULIO DEL 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA)

12 JUL

---

**DISTRITO TORREON**

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, se presentaron las CC. MARTHA EUGENIA, MARIO CÉSAR Y GUILLERMO FRANCISCO, de apellidos CHÁVEZ VELEZ, en su carácter de hijos de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de MARTHA VELEZ HERRERA Y MARIO CÉSAR CHÁVEZ MILLINKAN, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 272/2019 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 28 de Mayo de 2019, comparecieron MARIA FELICITAS, DORA ALICIA, MONICA, VIVIANA ELIZABETH TODAS DE APELLIDOS SEGURA MENCHACA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL ROSARIO MENCHACA NAVEJAR y/o MA. DEL ROSARIO MENCHACA NAVEJAR, quien falleció el día 30 DE ABRIL DEL AÑO 1998, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 294/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a

deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 05 de Junio de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
DISTRITO 6, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **316/2014**, promovido por JUAN MANUEL GÓMEZ RUVALCABA, en el que reclama la nulidad parcial del acta de asamblea de delimitación, destino y Asignación de Tierras Ejidales de quince de abril de dos mil cinco, celebrada en el ejido EL TAJITO, municipio de Torreón, Coahuila, y como consecuencia, la nulidad de los títulos de los solares urbanos números 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana 12, de la zona 5; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS con el carácter de demandada a SANDRA DEL CARMEN SANVICENTE MEDINA, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de, a deducir sus derechos, apercibida en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado perdido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; señale domicilio procesal en esta ciudad, y de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias de traslado correspondientes.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 11 de junio de 2019.

**FERNANDO LÓPEZ CASTRO**

SECRETARIO DE ACUERDOS

(RUBRICA)

28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **335/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CARLOS SERRANO y ANTONIA GUTIERREZ JINEZ, denunciado por ALICIA CARLOS GUTIERREZ, JUAN HOMERO CARLOS GUTIERREZ y MICHAEL ERASMO CARLOS REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RUBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 30  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 30 DE MAYO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES JUAN GARCIA ESPINOZA, FEDERICO Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS GARCIA RINCON, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA

SEÑORA **CONCEPCION RINCON RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 29 DE ENERO DE 2003, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA DIEGO, LUCIA, ELEUTERIO, ISIDRA Y GERARDO TODOS DE APELLIDOS AYALA BOLIVAR, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE **DIEGO AYALA NUÑEZ**, SE NOMBRÓ COMO ALBACEA AL SEÑOR GERARDO AYALA BOLIVAR, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE "L" NUMERO 655 DE LA COL. EDUARDO GUERRA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS GRISELDA, WENDY LIZETH Y MELISSA MARIEL DE APELLIDOS MORENO MARTINEZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA PADRE EL SEÑOR **JUAN ANTONIO MORENO NUÑEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2017, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES IGNACIO VILLA GONZALEZ, ROBERTO IGNACIO Y SEÑORITA ELSA LUCERO DE APELLIDOS VILLA VIVEROS, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **LUCERO BEATRIZ VIVEROS GARCES**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2014, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 20 DE MAYO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES LOS SEÑORES JOSE, MIGUEL, RAÚL, FERNANDO Y SEÑORITA MARIA XOCHITL DE APELLIDOS LÓPEZ LÓPEZ QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **PABLO LÓPEZ REVILLA** Y AURORA LÓPEZ CALDERON, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, EL DIA 19 DE ENERO DE 1981 Y 3 DE ENERO DE 2002, ASI MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 14 DE MAYO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES SAMUEL, CARRILLO ORTIZ, NOEL, RUBEN Y SEÑORA VERONICA DE APELLIDOS CARRILLO HERNANDEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **PERFECTA HERNANDEZ AGUILAR**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 21 DE ENERO DE 2012, ASI MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA MARIA GUADALUPE, RICARDO Y LUIS GUSTAVO DE APELLIDOS MEZA CERVANTES, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑORA MADRE **PETRA CERVANTES GUTIERREZ**, SE NOMBRÓ COMO ALBACEA AL SEÑOR LUIS GUSTAVO MEZA CERVANTES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO LOMAS DEL PEDREGAL NO. 270 FRACC. LAS LOMAS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

GUILLERMO HERNÁNDEZ FLORES.

Se le hace saber que en autos del expediente número **57/2010**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUILLERMO HERNÁNDEZ FLORES, en términos del auto de radicación de fecha veintidós de enero de dos mil diez, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del

Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

**Licenciado Christian Gerardo Soto García.**

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 19 de marzo de 2019

(RUBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos de Juicio de Divorcio, llevado dentro del expediente número **181/2018**, promovido por SANJUANA RAMIREZ MARTINEZ en contra de GILBERTO MARTINEZ ALVA, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como DEMANDADO a GILBERTO MARTINEZ ALVA y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 CUARENTA días HABLES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por SANJUANA RAMIREZ MARTINEZ.

Torreón, Coahuila a 03 de Mayo del 2019

C. SECRETARIA

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.**

(RUBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARIBEL PEÑA HERNANDEZ juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **245/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **263/2018**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por REFACCIONARIA UNIDA, S.A. DE C.V. en contra de ANGELICA ORDAZ SALAZAR; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenándose se saque a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 1116 DE LA COLONIA 05 DE MAYO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, DE LA MANZANA 24, UBICADA EN LA ZONA ECONOMICA VII, CLAVE CATASTRAL 0016-027-012 CON UNA SUPERFICIE DE 266 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.73 METROS CON LOTE 4; AL SURESTE 34.30 METROS CON LOTE 11; AL SUROESTE 7.73 METROS CON AVENIDA FRANCISCO VILLA; AL NOROESTE 34.05 METROS CON LOTE 13 Y 3 PROPIEDAD DE ANGELICA ORDAZ SALAZAR; SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS GOMEZ, TOMO LEGAJO 2011 INSCRIPCION 4493 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2011, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$486,244.57 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N. ) postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE

AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.- Artículos 1071, 1072, 1076, y 1392 del Código de Comercio.

Torreón Coahuila, a 25 de Junio de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RUBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **702/2015**, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Tranquilino Reboloso Soto en contra de Juan Carlos Guereca Vaquera, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las doce horas del dieciocho de julio de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... Finca marcada con el número 822 de la Avenida Segunda, construida sobre el lote de terreno 3 de la colonia San Joaquín de esta ciudad, con una superficie de 214.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 11.50 metros con terreno de la misma manzana, al sur en 12.50 metros con terreno de la misma manzana, al oriente en 19.00 metros con terreno de la misma manzana y al poniente en 16.80 metros con Calle Segunda, inscrita bajo la partida 2223, libro 23, sección I, de fecha 22 de mayo de 2002

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2019

C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RUBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUAN CARLOS NAVA CRUZ

En los autos del Expediente número **158/2019** relativo a la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO NAVA ESCOBEDO, con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso presunto heredero JUAN CARLOS NAVA CRUZ, se ordenó llamarlo a juicio por medio de edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, emplazándolo para que tenga conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de junio de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **231/2016** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HONORIO ADALBERTO ALFANI SALDIVAR EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"CASA HABITACION UBICADA EN EL PASEO DE LA SILLA NUMERO 398, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 195 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALEBRIGES RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 122.50

METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON LOTE 194; AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 196; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON PASEO DE LA SILLA; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 198, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 85306, LIBRO 854, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007 POR ADQUISICION, A NOMBRE DE HONORIO ADALBERTO ALFANI SALDIVAR."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$946,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 19 de junio de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

2 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **499/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PERLA CAROLINA DE LA ROSA GÓMEZ, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien Inmueble.-

"1.- 364.- AVENIDA ESMERALDA 29 LOTE 15 MANZANA 10 FRACCIONAMIENTO PERLA DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 96.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 6.00 MTS. CON AVENIDA ESMERALDA; AL SUROESTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 14 DE LA MANZANA 10; AL SURESTE EN 6.00 MTS. CON PARCELA EJIDO LA PERLA; AL NORESTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 16 DE LA MANZANA 10.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 142934, LIBRO 1430, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2010 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE PERLA CAROLINA DE LA ROSA GÓMEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 18 de Junio de 2019.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

2 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **202/2015**, que corresponde al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACION DE AUSENCIA DE ENRIQUE RUIZ AREVALO, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha quince de mayo del dos mil diecinueve, que en sus puntos resolutive dice.-

[...]Una vez V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN CIVIL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto a ENRIQUE RUIZ ARÉVALO, promovido por la licenciada ALEJANDRA MAGALLANES OROPEZA, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente 202/2015 y.....Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse: PUNTOS DEFINITIVOS: PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia. SEGUNDO. Se DECLARA LA AUSENCIA de ENRIQUE RUIZ ARÉVALO, en los términos del los artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza y como fecha de la Ausencia por Desaparición de Personas la del día catorce de mayo de dos mil siete. TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a MARÍA DE LAS MERCEDES COBO CELADA, quien actuará conforme a las reglas del albacea, en su carácter de esposa de



ENRIQUE RUIZ ARÉVALO, a quien por auto de veintiuno de mayo de dos mil quince, se le tuvo por aceptando y protestando el cargo conferido. CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de ENRIQUE RUIZ ARÉVALO, por lo que no deberá ser considerado como fallecido; b); Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; c) Como se ha justificado que ENRIQUE RUIZ ARÉVALO, al momento de su desaparición se encontraba laborando la Dependencia Pública PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, como Director del Grupo Especial Antisecuestros del Estado de Coahuila, hoy Fiscalía General del Estado, protéjense los derechos de la familia a percibir los salarios y demás prestaciones que recibía el desaparecido como si estuviera en activo, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familias; d) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto ENRIQUE RUIZ ARÉVALO, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior.[...]

## A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 23 de mayo del 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 5-12 Y 19 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

## E D I C T O

CLAUDIA ADRIANA MARTINEZ CHAVARRIA

En los autos del Expediente número **260/2019**, relativo a la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE ANGEL MARTINEZ TOVAR, con fecha 21 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa presunta heredera CLAUDIA ADRIANA MARTINEZ CHAVARRIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena llamarla a juicio por medio de edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, emplazándola para que tengan conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.-

a t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 9-12 Y 19 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

Expediente No. **261/2019**

## E D I C T O :

CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES  
S.A. DE C.V., BANCO COMERCIAL MEXICANO, HILARIO  
ESPARZA BARRIENTOS Y CARMEN LEYJA DE ESPARZA.  
P r e s e n t e.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el ciudadano JORGE ORTA NUÑEZ por sus propios derechos y por demandado en la vía ORDINARIA CIVIL a CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A. DE C.V., BANCO COMERCIAL MEXICANO, HILARIO ESPARZA BARRIENTOS Y CARMEN LEYJA DE ESPARZA así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos demandados

CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A. DE C.V., BANCO COMERCIAL MEXICANO, HILARIO ESPARZA BARRIENTOS Y CARMEN LEYJA DE ESPARZA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 261/2019.

Torreón, Coah., a 01 de Julio de 2019  
 LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y  
 TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RUBRICA) 9-12 Y 19 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ BOCANEGRA

En los autos del expediente **295/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARÍA HERNÁNDEZ REZA en contra de JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ BOCANEGRA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ BOCANEGRA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DE 2019  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
 (RUBRICA) 9-12 Y 19 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FERNANDO PONCIANO CERECEDO.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **323/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR EMILIO GIACOMAN ZARZAR, EN CONTRA DEL C. FERNANDO PONCIANO CERECEDO; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE  
 TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JUNIO DE 2019  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO  
 Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RUBRICA) 9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO.**

MANUEL REYES REYES.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **760/2018**, promovido por SALVADOR GONZALEZ WEBER en contra de ALICIA CORTES VAZQUEZ DE REYES Y MANUEL REYES REYES, con fecha VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MANUEL REYES REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 26 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO****Expediente 1663/2017**

Torreón, Coahuila a diecinueve (19) de Junio (06) del dos mil diecinueve (2019).- Visto el escrito de cuenta de la C. MARTHA IMELDA GUTIERREZ SALAS, con la personalidad que tiene reconocida dentro del presente juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a LUIS ALFONSO NAVARRETE MENDEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a LUIS ALFONSO NAVARRETE MENDEZ, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro en la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MARTHA IMELDA GUTIERREZ SALAS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el Licenciado MARTÍN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdo CONSTE

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE JUNIO DEL 2019

SECRETARIA

**LIC. GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **74/2019**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción VIII 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, fijándose como fecha de desaparición el día UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, salvo prueba fehaciente en contrario, a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, por lo que no deberá ser considerada como fallecida. b) Se decreta bajo el principio del interés superior de la niñez la conservación de la patria potestad LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA en relación con sus hijos PERLA IVONNE MARÍN GARCÍA, LUIS ALBERTO MARÍN GARCÍA y FERNANDO MIGUEL MARÍN GARCÍA c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que

incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjense los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta LUIS MIGUEL MARÍN MEDINA, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE FEBRERO DE 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**  
(RUBRICA) 12-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **672/2018**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de PEDRO LUNA GARCÍA, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

"...Se DECLARA LA AUSENCIA de PEDRO LUNA GARCÍA, en los términos del los artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza y como fecha de la Ausencia por Desaparición de Personas la del día tres de abril de dos mil once. TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a RAQUEL ROSALES RODRÍGUEZ, quien actuará conforme a las reglas del albacea, en su carácter de esposa de PEDRO LUNA GARCÍA, a quien por escrito de veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, aceptó y protestó el cargo conferido. CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de PEDRO LUNA GARCÍA, por lo que no deberá ser considerado como fallecido; b); Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; c) De ser el supuesto y justificarse que PEDRO LUNA GARCÍA, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjense los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familias; d) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto PEDRO LUNA GARCÍA, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE MAYO DE 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 12-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 14 de Marzo del 2019, comparecieron SANDRA AURELIA ÁVILA RODRÍGUEZ Y LUIS MARIO DEL RÍO RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JESÚS ALEXIS DEL RÍO ÁVILA, quien falleció el día 17 de Febrero del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **176/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y

a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE MARZO DE 2019.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, mediante autos de fecha DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentó la Ciudadana ISIDORA LÓPEZ OAXACA, a denunciar el fallecimiento de ARTURO RAMOS HERNÁNDEZ quien falleció el 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **216/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
SECRETARIA DE ACUERDO, DISTRITO 06  
EXPEDIENTE: 274/2017  
POBLADO: "SAN JOSÉ PATAGALANA"  
MUNICIPIO: PARRAS DE LA FUENTE  
ESTADO: COAHUILA.**

**E D I C T O**

ARTURO MENDEL GRUENEBAUM:

En el expediente **274/2017** del índice de este Tribunal, promovido por la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, por conducto de los integrantes del Comisariado Ejidal, del poblado "SAN JOSE PATAGALANA", municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, en contra de MIGUEL EDMUNDO GUAJARDO GARCÍA, a quien le reclama la desocupación y entrega material de una superficie aproximada de 408-73-08.539 hectáreas; por lo que, y con la finalidad de no violentar garantías respecto a ARTURO MENDEL GRUENEBAUM, en su calidad de tercero interesado, se ordenó emplazarlo mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón, número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se les requiere que señalen domicilios en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 7 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E  
LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
(RUBRICA) 12 y 19 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha TREINTA DE ABRIL DE 2019, se presentaron MARIA CRISTINA ESPINO BAÑUELOS, GRICELDA INES, ALFONSO Y JOSE ALFREDO, TODOS DE APELLIDOS ROBLES ESPINO, a denunciar el fallecimiento de ALFONSO ROBLES REYES, quien falleció el día 13 DE FEBRERO DE 2019, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO Especial INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **290/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2018  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 13 de junio de dos mil diecinueve, compareció GABRIEL GARCIA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL REFUGIO GARCIA TREJO, quien falleció el día 18 DE MARZO DEL AÑO 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **324/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 02 de julio de 2019  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 18 de Junio del 2019, compareció CHRISTIAN DANIEL PALOS PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de RAFAELA PÉREZ ROBLES, RAFAELA PÉREZ BALDERAS Y/O RAFAELA PÉREZ BALDERAS DE PALOS, quien falleció el día 04 de Septiembre del 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **355/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE JUNIO DE 2019.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 01 de Julio del 2019, compareció ENRIQUETA CASTELLANOS ANDRADE, a denunciar el fallecimiento de JUAN FRANCISCO NEVARES CASTELLANOS, quien falleció el día 21 de Abril del 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **367/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE JULIO DE 2019.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **653/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL FLORES ESPINOZA, denunciado por VICTORIA OCHOA DE LA CRUZ, NORMA LETICIA, MIGUEL ANGEL, YOLANDA Y JAVIER de apellidos FLORES OCHOA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018  
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho y veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, se presentó la C. CONSUELO HERRERA GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE LUIS ESPINOSA VELAZQUEZ, quien falleció el 26 de enero del 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00654/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Cónyuge

Superstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado, para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRES HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 02 DE JULIO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 6**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES, Notario Público 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila hago constar: Que ante mi compareció MARÍA DE LOURDES CALÁPIZ AYALA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de **EDUARDO HERNÁNDEZ GRANADOS**, quien falleció en Monterrey, Nuevo León, el 30 de julio del 2013. Se designó como Albacea provisional a MARÍA DE LOURDES CALÁPIZ AYALA. La Notaria declaró iniciado el procedimiento el 04 de julio de 2019. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 13 de septiembre de 2019 a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaria. Publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial. Artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila a Julio 04, 2019.

**Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES**

Notario Público Número 6.

(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 75**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

1).- LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, CON DOMICILIO EN CALLE LA OPINION NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON ESMERALDA ISABEL Y JORGE ALBERTO DE APELLIDOS HERRERA MARTINEZ, ASI COMO LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SILVA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. JORGE ALBERTO HERRERA SALAZAR**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE EMILIO PORTES GIL NÚMERO 30, COLONIA NUEVA LAGUNA NORTE, CÓDIGO POSTAL 27102 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DEL 2019 ( DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLIQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDERN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES EL SR. JORGE ALBERTO HERRERA SALAZAR, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE JULIO DEL 2019.

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82**



**EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza y despacho ubicado en Galeana 227 Sur, Primer Piso, Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace constar: Que comparecieron los Señores CATALINA FRIAS DE LA ROSA, LILIA CATALINA VEGA FRIAS, MARIA INES VEGA FRIAS, JOSE AGUSTIN VEGA FRIAS, ANA CRISTINA VEGA FRIAS y BEATRIZ ISABEL VEGA FRIAS, todos en lo personal y por sus propios derechos, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes como hijos, todos del extinto **MARIO HUMBERTO VEGA**, quien falleció en esta ciudad el 8 de Enero de 1995 y quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En fecha 4 de Julio del 2019 los comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del autor de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas de esa fecha, quienes propusieron como Albacea de la sucesión a la Señora CATALINA FRIAS DE LA ROSA, con domicilio en Cerrada San Inocente Número 409, de la Colonia La Fuente, Código Postal 27290, en Torreón, Coahuila, habiéndose fijado las once horas del día 12 de Agosto del 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos, en la que los interesados presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncamiento con el autor de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio del 2019.

**LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82

DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Remo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **5/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la persona moral denominada MINERA WILLIAM, S. A. DE C.V., en contra de PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., se dictó una resolución de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve y proveído de nueve de mayo de dos mil diecinueve, que en su parte conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 56/2019

Torreón, Coahuila, (22) veintidós de abril de (2019) de dos mil diecinueve.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL de otorgamiento de escritura, promovido por JORGE EMILIO GARCIA NAVA, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral MINERA WILLIAM, S.A. DE C.V., en contra de PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., tramitado bajo el expediente número 5/2018; y,

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa judicial.

SEGUNDO. Fue procedente la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora, MINERA WILLIAM, S.A. DE C.V., justificó los elementos constitutivos de su acción de otorgamiento de escritura pública respecto del contrato de cesión de derechos de fecha treinta de enero de dos mil nueve y la parte demandada PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., no compareció a juicio a contestar la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., al otorgamiento de la escritura pública, en favor del accionante MINERA WILLIAM, S.A. DE C.V., respecto de los derechos de concesión minera de los lotes denominados de las siguientes manera: "FLECHAS", TITULO 213959 CON SUPERFICIE DE 125 HECTÁREAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA BAJO EL ACTA NUMERO 179, FOJA 990, VOLUMEN 320 DEL LIBRO DE CONCESIONES MINERAS CON FECHA 13 DE JULIO DE 2001; "EL PAR DE TRES" TÍTULO 225918 CON UNA SUPERFICIE DE 226.8 HECTAREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA BAJO EL ACTA NÚMERO 258, FOJA 129, VOLUMEN 353 DEL LIBRO DE CONCESIONES MINERAS CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005; "EL PAR DE TRES 2" TITULO 228196 CON SUPERFICIE DE 400 HECTÁREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA BAJO EL ACTA NÚMERO 16, FOJA 8, VOLUMEN 360, DEL LIBRO DE CONCESIONES MINERAS, CON FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2006.

QUINTO. Se señala el termino de CINCO DIAS a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con la prestación a que se condena, previniéndole desde ahora , en los términos de lo dispuesto por el artículo 926, fracción III, del Código Procesal Civil del Estado, que si transcurrido dicho plazo no cumpliere con dicha determinación judicial, este tribunal otorgará la escritura respectiva en su rebeldía.

SEXTO. Se condena a la parte demandada PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., al pago de costas causadas en esta primera instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSITESE, conforme a lo dispuesto en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Licenciado Christian Gerardo Soto Garcia, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Firmas-- rúbricas-

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.

CONSTE. Expediente 5/2018.

EXPEDIENTE 5/2018

Torreón, Coahuila, nueve de mayo de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta signado por ... Por lo demás solicitado, ha lugar a hacer la aclaración solicitada por el promovente, toda vez que en la sentencia definitiva de fecha veintidós de abril del presente año, se omitió mencionar que el otorgamiento de la escritura a que se condenó a la parte demandada, además de las concesiones mineras a que se refiere el resolutivo cuarto de dicha resolución, se concedió también respecto del siguiente lote; lote minero denominado EL PAR DE TRES 1, amparado con el título de concesión 225921 con una superficie de 198.86 hectáreas inscrita en el Registro Público de Minería bajo el acta 261, foja 131, volumen 353, del libro de concesiones mineras de fecha 08 de noviembre de 2005”, aclaración que se hace para todos los efectos legales conducentes; . . .; En cuanto a lo demás solicitado, notifíquese a la parte demandada la sentencia definitiva de fecha veintidós de abril del año en curso, por medio de edictos debiéndose publicar los edictos por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil en comentario.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSITESE.- Artículo 211 fracción IV del Código en comentario. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante el LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Firmas---rúbricas

En esta misma fecha se listó el acuerdo. Conste.

Torreón, Coahuila, a 17 de mayo de 2019

**Licenciado Christian Gerardo Soto García**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA) 12 JUL



## JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

### TORREON, COAHUILA.

#### EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, EXPEDIENTE NÚMERO **00050/2018**, PROMOVIDO POR TOMÁS HERNÁNDEZ CARMONA, EN CONTRA DE MANUEL ARAIZ Y CIA., S.A. DE R.L. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila a (14) catorce de junio del año (2019) dos mil diecinueve.

... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora TOMÁS HERNÁNDEZ CARMONA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada persona moral MANUEL ARAIZ Y CIA. S. DE R.L. DE C.V. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que TOMÁS HERNÁNDEZ CARMONA, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en finca urbana ubicada en Privada Sixto Ugalde no. 2867 oriente, colonia centro, de esta ciudad, con una superficie total de 108.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 6.00 metros con lote 23; al sur en 6.00 metros con privada Sixto Ugalde; al oriente en 18.16 metros con lote 26; al poniente en 18.16 metros con lote 22. y en el cual se encuentra construida la finca urbana marcada con el numero 2867 oriente, de la privada Sixto Ugalde colonia Centro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 7, foja 18, volumen 113, sección I, de fecha 11 de octubre de 1937, y se encuentra inscrita a favor y dominio de MANUEL ARAIZ Y CIA. S. DE R.L. DE C.V. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor del demandado MANUEL ARAIZ Y CIA. S. DE R.L. DE C.V. bajo la partida no.7, foja 18, volumen 113, sección I, de fecha 11 de octubre de 1937 y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. TOMÁS HERNÁNDEZ CARMONA, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Sexto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a TOMÁS HERNÁNDEZ CARMONA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre del demandado MANUEL ARAIZ Y CIA. S. DE R.L. DE C.V. cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo cuarto.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Eletronico del pode Judicial destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 18 DE JUNIO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

12 JUL



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 59/2019**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, a la C. MARTA ALVAREZ GONZALEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DEL ACTA DE NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número 59/2019, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como MARTA ALVAREZ GONZALEZ siendo lo correcto MARTHA ALICIA ALVAREZ GONZALEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Quinta del registro civil de la Joya de torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a ocho (08) de Febrero (02) del dos mil diecinueve (2019)

SECRETARIA

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA**

(RUBRICA)

12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. DELFINA LEYVA MARTINEZ, por sus propios derechos, demandado el PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, expediente numero **164/2019** por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al nacimiento de la promovente asentada en el acta número 00465, Libro 1, Tomo 2, Hoja 89, de fecha 06 de Junio de 1955, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, ya que en dicha acta se asentó erróneamente DELFINA LEYVA MARTINEZ, siendo lo correcto DELFINA CARDONA LEYVA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 08 de Abril del año 2019

C. SECRETARIO.

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ**

(RUBRICA)

12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los autos del expediente número **207/2019**, relativo al juicio ESPECIAL RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ALFREDO ESPINO LARA, en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL POR CONDUCTO DEL OFICIAL 18 DEL EJIDO LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de esta Ciudad, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la página del Poder

Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 14 de Febrero de 1962, manifestando ser el correcto 23 de Enero de 1962, haciéndole saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante este juzgado dentro de un término que no exceda de diez días a partir de su publicación.

Torreón, Coahuila a 16 de Mayo de 2019  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RUBRICA) 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **219/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESPERANZA SÁNCHEZ ALVARADO, en contra de URBANO MEDRANO ALEMAN Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados URBANO MEDRANO ALEMAN Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietaria respecto al siguiente bien: Fracción de Lote 12 de la manzana V de la colonia Victoria de esta ciudad, y que tiene una superficie total de 120.00 mts2 con las siguientes medidas y colindancias: A Norte mide 20.00 metros con terreno de la parte vendedora; A Sur en 20.00 metros con lote 11; Al Oriente en 6.00 metros con lote 4 y 5; Al Poniente en 6.00 metros con calle que es su frente. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 43, Foja 187, Legajo numero 7, Sección Documentos Privados de fecha 04 de Julio de 1958, la cual se encuentra inscrita a favor del demandado URBANO MEDRANO ALEMAN. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada URBANO MEDRANO ALEMAN, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se publican en esta Ciudad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Mayo de 2019.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
 (RUBRICA) 12 JUL



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. ALFONSO CARLOS RAMRIEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, SAN PEDRO COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **321/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Acta numero 714, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el 11 de Noviembre de 1956, manifestando que la fecha correcta es el 01 DE NOVIEMBRE DE 1957, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Segundo del registro civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2019.

C. SECRETARIA  
**LICENCIADA GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA.**  
 (RUBRICA) 12 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **364/2018**, JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN, promovido por **MARÍA ANGÉLICA QUIROZ OBREGÓN**, en contra de **MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL Y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y OTRO**; se dictó una sentencia de fecha 28 de junio del año 2019, en el que se ordena publicar **POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, los cuales copiados a la letra dicen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

**SEGUNDO.-** La parte actora **MARÍA ANGELICA QUIROZ OBREGÓN**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada los **CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH CELIA DE LA FUETE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL Y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

**TERCERO.-** Se declara que **MARÍA ANGELICA QUIROZ OBREGÓN**, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en: avenida Huelguistas de Río Blanco numero 1336 de la colonia Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, inscrito en el Registro público de la propiedad bajo la Partida 55, Foja 61, Volumen 191, Sección I, de fecha 9 de noviembre de año 1950, el inmueble tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y se encuentra ubicado en el lote 16, de la manzana 79 de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al **NORESTE**: mide 10.00 metros con lote 06. **AL SUROESTE**: mide 10.00 metros con Avenida huelguistas de Río Blanco; **AL SURESTE**: mide 20.00 metros con lote 17. **AL NOROESTE**: 20.00 metros con lote 15. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.

**CUARTO.-** Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al **C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada los **CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH CELIA DE LA FUETE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL Y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍA**, bajo la Partida 55, Foja 61, Volumen 191, Sección I, de fecha 9 de noviembre de año 1950, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la **C. MARÍA ANGELICA QUIROZ OBREGÓN**, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

**QUINTO.-** Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

**SEXTO.-** Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, de las **CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH CELIA DE LA FUETE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL Y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍA** publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil y al **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** en el domicilio, señalado para el efecto.

**SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-** De conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la **LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA**, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite **LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ** que autoriza y da fe.- En esta misma fecha se incluyó en la lista de acuerdo. Conste.

**ATENTAMENTE**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.  
TORREÓN COAHUILA, A 02 DE JULIO DE AÑO 2019.**

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**

(RUBRICA)

12 JUL

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana **SAN JUANA DE LA CRUZ VAZQUEZ** por sus propios derechos, demandando en la **VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los **C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA** y **C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, Expediente número **447/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de **SANJUANA FLORES VAZQUEZ**, ya que en la misma se asentó erróneamente como **SANJUANA DE LA CRUZ VAZQUEZ**, siendo lo correcto **SANJUANA FLORES VAZQUEZ**, haciéndose saber que los datos del acta a verificar es el acta

asentada bajo el número 00695, inscrita en el Libro número 1, tomo número 5, en la hoja número 19, de fecha 14 de AGOSTO de 1957, ante la fe del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA, se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA. -Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2019.

SECRETARIO

**LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.**

(RUBRICA)

12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los autos del expediente **549/2019**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por AMADOR OLIVARES ANGUIANO en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA JOYA, MUNICIPIO DE ÉSTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialia Quinta del Registro Civil con residencia en la Joya, Municipio de ésta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como nombre AMADOR OLIVARES ANGUIANO, manifestando que su nombre correcto es AMADOR OLIVARES MORALES, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 27 de junio de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**

(RUBRICA)

12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1124/1989**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA MILAGROS CONTRERAS ULLOA, en contra de MERCEDES SHADE ZAVALA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado un auto de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve y una sentencia con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, que copiada en su parte conducente dicen:-

“Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veinte de marzo del dos mil diecinueve. -Agréguese a sus antecedentes el de cuenta de MARIA MILAGROS CONTRERAS ULLOA, con el carácter que tiene reconocido en autos, juntamente con una certificación del Registro Civil, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que hace referencia en el que se provee, las cuales se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Código Procesal Civil del Estado. -Por otra parte, se le tiene por aclaran su nombre correcto en los términos a que se refieren el de cuenta, así mismo como lo solicita expidasele de nueva cuenta el edicto ordenado en autos.”

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. -SEGUNDO-. La parte actora MILAGROS CONTRERAS DE DAVILA, probó los elementos constitutivos de su acción, sin que su contraparte MERCEDES SHADE ZAVALA y C. JEFE O DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, hayan comparecido a juicio; en consecuencia: TERCERO. -Se declara que la PRESCRIPCIÓN POSITIVA respecto del inmueble descrito en el Considerando Tercero de ésta resolución, se ha consumado en favor de la parte actora MILAGROS CONTRERAS DE DAVILA, y por lo tanto ha adquirido la propiedad del bien inmueble anteriormente descrito. CUARTO. - Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el Artículo 644 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado en su parte conducente, ejecutoriada que sea ésta Sentencia remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR O JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente, y se sirva de título de propiedad a la actora MILAGROS CONTRERAS DE DAVILA, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1154 del Código Procesal Civil de la materia en el Estado. -QUINTO. - Por no estar el caso previsto en ninguno de los supuestos del Artículo 140 del Código Procesal del Estado, se omite la condenación en costas. SEXTO. - Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 639 del Código de Procedimientos civiles vigentes en el Estado, publíquense los puntos resolutive de ésta sentencia por dos veces de tres en tres días, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad. SEPTIMO. - NOTIFÍQUESE Y LISTESE. -Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza. -DOY FE.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de marzo de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 12 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento MARIA GUADALUPE FLORES QUINTANILLA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO FLORES LOPEZ y JUANA QUINTANILLA RUBIBO, mismo que se radico bajo el expediente numero **238/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad se presento CLAUDIA CRISTINA ESCOBAR LOPEZ Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEBASTIAN ESCOBAR GARCIA Y MARÍA SOLIS GARCIA, mismo que se radico bajo el expediente numero **262/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RUBRICA) 12 JUL Y 9 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **289/2019** relativo a Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de José Concepción Chávez y/o José Chávez Velázquez, denunciado por Moncerrate Urias Mancinas, María Lourdes, Alejandro, Irma, José Alfredo y Monserrat todos de apellidos Chávez Urias, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Junio de 2019

El Secretario "B" Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado de  
Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito  
Judicial de Parras, de la Fuente, Coahuila.

Por Ministerio de Ley

**Licenciado José Benito Villanueva Mares**  
(RUBRICA) 28 JUN Y 12 JUL

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

- I. Avisos judiciales y administrativos:**
1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- IV. Suscripciones:**
1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
  3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)